COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA**
SUBGERENTE JURÍDICO

DE: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTO ESTUDIO PREVIO PRORROGA No.1 TT-86-2023

Documento firmado electrónicamente - 2025-03-06 15:26:47

Cordial Saludo,

En atención al contrato TT-86-2023, con el contratista CONSORCIO TERMINALES 2023, me permito allegar el siguiente documento, respecto al objeto contractual.

1. Estudio previo prorroga No.2 – Tres (3) Folios
2. Solicitud de prorroga contratista – Un (1) Folio

Cordialmente,

FABIÁN HIPÓLITO SILVA LEGUIZAMÓN
Director de infraestructura.

Anexo: Cuatro (4 – Folios)

Elaboró: Anderson Amadel Reyes Jiménez – Asistente / Dirección de Infraestructura.
Revisó y Aprobó: Fabián Hipólito Silva Leguizamón – Director de Infraestructura.

Este documento radicado con número 20250540008063 de fecha 2025/03/06 15:23, generado mediante el Sistema de Gestión Documental ORFEO ha sido firmado electrónicamente:

FIRMAS:



Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2025-03-06 15:26 PM

APROBÓ:

No se seleccionó personal para aprobación

RADICADOR:

Nombre:FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Dependencia:DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Fecha:2025-03-06 15:23 PM

Documento firmado electrónicamente - 2025-03-06 15:26:47

La Terminal de Transporte S.A
Al contestar por favor cite
Radicado No.: 20250310026952
Nivel de Seguridad: PUBLICO
Fecha: 2025-02-18 15:09:43

Bogotá D.C. ,18 de Febrero de 2025 **CT-OFI-ADM-2025-001**

Arquitecto
FABIAN HIPOLITO SILVA LEGUIZAMON
Director de Infraestructura
Terminal de Transporte S.A.
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. TT-86-2023, cuyo objeto es: Mantenimiento especializado de la terminal de Transporte S.A.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION Y PRORROGA CONTRATO

Cordial saludo,

De la manera más respetuosa solicitamos la suspensión del contrato en referencia debido a que, a la fecha de hoy, 18 de febrero, quedan dos días para su finalización contractual. Es necesario revisar el balance económico del contrato para poder aprobar una prórroga, ya que aún se disponen de recursos por ejecutar según lo estipulado en el Otro Sí No. 1.
Además, solicitamos la aprobación de una prórroga del contrato de referencia por un mes para la ejecución del presupuesto asignado. Para ello, se requiere realizar los trámites pertinentes por parte de la entidad, por lo que solicitamos la suspensión del contrato por 5 días calendario o hasta que se complete el trámite mencionado.
Agradeceríamos que se considere nuestra solicitud.

Atentamente,

IVONNE MARITZA CORREDOR ESPITIA
Representante Legal Consorcio Terminales 2023
Calle 169 No. 42-26 Oficina 204
Centro Comercial Punto 169

Fecha: 27 de febrero de 2025

Dependencia Subgerente del Proyecto: Dirección de Infraestructura-Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

Descripción del Contrato: Prorrogar el contrato TT-86-2023 cuyo objeto es: "*Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A.*"

Antecedentes del Contrato:

La Terminal de Transporte S.A. suscribió con CONSORCIO TERMINALES 2023 el Contrato TT-86-2023 cuyo objeto es: ""Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A".

La información general del contrato es la siguiente:

CONTRATO No.:	TT-86-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de junio de 2023
FECHA ACTA DE INICIO:	21 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 de diciembre de 2024
FECHA TERMINACION OTROSI 1:	20 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Dieciocho (18) meses
PLAZO CON PRÓRROGA 1:	Veinte (20) meses
SUSPENSIONES:	1 .Por un término de nueve (09) días calendario contados a partir del diecinueve (19) de febrero de 2025 y hasta el veintisiete (27) de febrero del 2025, 2. Por un término de quince (15) días calendario contados a partir del 28 de febrero de 2025 hasta el 14 de marzo de 2025 reiniciando el contrato el quince (15) de marzo de 2025.
FECHA TERMINACION CON SUSPENSIÓN:	16 de marzo de 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO TERMINALES 2023.
NIT:	901.721.431-3
VALOR INICIAL:	$1.410.214.403,04 incluido IVA,
EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	99,67% con corte a 18 de febrero de 2025
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:	88% ($1.580.686.407) con corte a 18 de febrero de 2025
MODIFICACIONES:	SÍ
PRÓRROGAS:	SÍ POR (2) MESES PARA UN TOTAL DE (20) VEINTE MESES
ADICIÓN:	SÍ TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($395.332.750)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.805.547.153
SALDO PRESUPUESTAL:	$224 860.746 con corte a 18 de febrero de 2025

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que ha tenido el siguiente comportamiento financiero:

CORTE	PERIODO	VALOR
1	JULIO 2023	$ 55.138.036

2	AGOSTO 2023	$ 61.666.466
3	SEPTIEMBRE 2023	$ 83.189.505
4	OCTUBRE 2023	$ 118.033.409
5	NOVIEMBRE 2023	$ 95.314.020
6	DICIEMBRE 2023	$ 45.468.984
7	ENERO 2024	$ 93.517.709
8	FEBRERO 2024	$ 89.646.713
9	MARZO 2024	$ 161.183.334
10	ABRIL 2024	$ 137.621.735
11	MAYO 2024	$ 106.552.179
12	JUNIO 2024	$ 127.511.947
13	JULIO 2024	$ 98.078.911
14	AGOSTO 2024	$ 61.516.493
15	SEPTIEMBRE 2024	$ 40.045.960
16	NOVIEMBRE 2024	$ 49.659.708
17	NOVIEMBRE 2024	$ 29.418.785
18	DICIEMBRE 2024	$ 50.255.188
19	ENERO 2025	$ 76.867.325
TOTAL A 18 DE FEBRERO DE 2025		$ 1.580.686.407

Que, de acuerdo con los valores relacionados en la anterior tabla, se registra que los trabajos ejecutados y pagados a la empresa CONSORCIO TERMINALES 2023 han sido por un valor acumulado total de ($ 1.580.686.407), con corte al 18 de febrero de 2025, equivalentes al 88% del valor del contrato, por lo que a la fecha queda un saldo por ejecutar de $224.860.746

Descripción de la necesidad contractual que se pretende (modificación - prórroga – adición) (Análisis de Conveniencia y Oportunidad indicando condiciones técnicas, financieras y jurídicas que se estime pertinente dejar expresadas):

De acuerdo con el objeto de la Terminal de Transporte y las actividades que son adelantadas por la Administración de la entidad, se cuenta con una serie de zonas administradas que requieren de la supervisión y mantenimiento de infraestructuras al servicio de la ciudadanía, de tal manera que se deben procurar los recursos necesarios a fin de que puedan invertirse en mantener las áreas en óptimas condiciones y se cuente con espacios para que el usuario tenga los requisitos mínimos de habitabilidad y confort.

Conforme a lo anterior, la infraestructura de cada una de las sedes Norte, Sur y Salitre cuentan con un área extensa que requiere de atención de mantenimientos, adecuaciones y demás intervenciones para lograr que cada espacio preste el servicio requerido para cada usuario, lo que desencadena una inversión importante, lo cual se traduce en reducción de observaciones por parte de entes reguladores que vigilan la operación de la Terminal de Transporte S.A.

De igual manera, la Terminal se encuentra en constante supervisión de entes regulatorios en materia de transporte y

sanidad portuaria, entre otras, quienes vigilan las condiciones de las estructuras existentes y cuáles deberían ser los escenarios para una prestación del servicio acorde a la normatividad vigente en materia de transporte y servicio al usuario, de manera que la entidad propende por dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos emitidos y solucionarlos de fondo para evitar su repetición, aspecto este que igualmente representa una inversión en pro de subsanar de manera inmediata, lo que traduce en la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento de forma constante e ininterrumpida.

En este sentido, se han gestionado las intervenciones necesarias para que los conceptos sanitarios y de operación se mantengan en estado favorable, lo que requirió que bajo el contrato TT-86-2023 se adelantaran los trabajos de mantenimiento preventivo correctivo y todas las actividades encaminadas a la mejora continua de las infraestructuras de las terminales, ejecutando las rutinas de mantenimiento adecuadas para su correcto funcionamiento.

Dicho contrato, tiene como fecha de terminación inicial el 20 de febrero de 2025 no obstante, en consenso con el CONSORCIO TERMINALES 2023, se realizó suspensión del contrato por un término de nueve (09) días calendario contados a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2025 y hasta el veintisiete (27) de febrero del 2025, reiniciando el contrato el veintiocho (28) de febrero de 2025, la mencionada suspensión, se amplió por un término de quince (15) días calendario contados a partir del día veintiocho (28) de febrero de 2025 y hasta el día catorce (14) de marzo del año 2025, reiniciando el contrato el día quince (15) de marzo de 2025, así las cosas, la fecha final del contrato es el 16 de marzo de 2025 y en consideración a que el proceso TT-SPO-01-2025 que tiene como objeto "*Prestar el servicio de mantenimiento especializado para la Terminal de Transporte S.A., y demás áreas propias y/o administradas*" tiene como fecha prevista de firma del Contrato en el mes de abril de 2025, habría un periodo de tiempo entre la terminación del contrato TT-86-2023 y el inicio de ejecución del contrato resultante del procesos TT-SPO-01-2025, en la que no se tendría servicio de mano de obra para las actividades de mantenimiento necesarias de ejecutar, por lo cual desde la supervisión se considera pertinente suscribir una prórroga por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de reinicio del contrato para continuar con la ejecución de las actividades de mantenimiento, lo cual es esencial para la empresa, precisando que desde el 15 de marzo y en adelante la Terminal se encuentra en etapa de preparación para atender la primera temporada del año (semana santa) y el puente festivo del mes de marzo, por lo que se hace indispensable el desarrollo de estas actividades.

Teniendo en cuenta lo expuesto, frente a la necesidad de la prórroga, desde la Supervisión se realizó requerimiento al contratista CONSORCIO TERMINALES 2023 de la prórroga del contrato, por lo que el 18 de febrero de 2025 y radicado TTSA N° 20250310026952, a través de su representante legal, solicita igualmente, la suspensión y prórroga indicando entre otras que están de acuerdo con las condiciones para los precios contractuales y la no realización de ningún tipo de ajuste sobre los mismos.

En consecuencia, la supervisión sugiere la suscripción de la Prórroga por el término de un mes para asegurar las actividades de mantenimiento ya descritas.

Plazo del Contrato (Incluye prorrogas anteriores):
El plazo de ejecución del contrato es de VEINTE (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Plazo objeto de la Prorroga Solicitada: Se pretende prorrogar por UN (1) mes más, por lo que el plazo total seria de VEINTIUN (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo

Valor del contrato actual:

MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 1.805.547.153,04)

Valor de la adición del contrato:
N/A

Análisis de costos que viabilice la adición solicitada:
N/A

Rubro presupuestal imputable: Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles

Clase de gasto: Funcionamiento

Forma de Pago Actual: La forma de pago continuará de la manera estipulada en el Contrato TT-86-2023.

Modificación Forma de Pago: N.A.

Modificación obligaciones, especificaciones técnicas u otras modificaciones:

Conforme lo expuesto para la prórroga, requiere que se modifique la cláusula quinta del contrato TT-86-2023, para lo cual se propone lo siguiente.

CLAUSULA QUINTA, PLAZO:

Texto actual: QUINTA: PLAZO. El plazo del presente contrato será de VEINTE (20) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Texto propuesto: QUINTA: PLAZO. El plazo de ejecución será de VEINTIUN (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Con esta modificación se lograría continuar con soporte técnico para los mantenimientos en cada una de las infraestructuras de la Terminal.

Informe actualizado del supervisor y/o interventor sobre la ejecución contractual y pertinencia de la modificación contractual:

Respecto de la ejecución del contrato TT-86-2023, a la fecha el contratista ha presentado un comportamiento caracterizado por la correcta y oportuna ejecución y el cumplimiento de cada uno de los requerimientos que desde la Dirección de Infraestructura se imparten en virtud de las novedades que se presentan al interior de las sedes de la Terminal de Transporte S.A.

El contratista ha tenido pertinencia y eficacia en cada uno de los procesos para lograr mantener en condiciones óptimas los espacios administrados.

El contratista CONSORCIO TERMINALES 2023, sigue siendo único proveedor para el desarrollo de esta actividad.

Así las cosas, con la prórroga requerida se busca que el actual contrato cuente con el tiempo suficiente para el aprovechamiento de los recursos con los que aún cuenta y la estructuración del nuevo contrato, el cual está incluido dentro del PAA 2025 y con un estudio actualizado de los costos del mismo.

Con relación a lo anterior, y teniendo presente las diferentes visitas y operativos regulares de sanidad portuaria, los cuales son adelantados por la Secretaría de Salud, se cuenta con una serie de actividades correctivas para el mejoramiento de las condiciones de las instalaciones puestas al servicio de los usuarios, las cuales pueden ejecutarse bajo el contrato TT-86-2023, teniendo en cuenta que se tiene el presupuesto para ello.

Es así que, en conceso con el Contratista se suscribió suspensión por un término de nueve (09) días calendario contados a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2025 y hasta el veintisiete (27) de febrero del 2025, reiniciando el contrato el veintiocho (28) de febrero de 2025, la mencionada suspensión, se amplió por un término de quince (15)

días calendario contados a partir del día veintiocho (28) de febrero de 2025 y hasta el día catorce (14) de marzo del año 2025, reiniciando el contrato el día quince (15) de marzo de 2025,por lo cual la fecha final del contrato es el 16 de marzo de 2025.

Con esta suspensión se garantiza que se pueda planear las intervenciones y subsanaciones requeridas por lo entes que vigilan la Terminal de Transporte S.A. a fin de organizar los cronogramas de atención de observaciones, alineadas al presupuesto existente en el contrato y buscando el cumplimiento normativo en cada uno de los espacios puestos al servicio de los usuarios de la terminal.

Relación de documentos que soporten la necesidad y viabilidad del trámite de otrosí al contrato:

Comunicaciones y requerimiento de intervenciones.

1. **Oficio de intención de prórroga remitida por la Supervisión**
2. **Oficio de aceptación de la prórroga por parte del contratista**
3. **Acta de suspensión**

El Supervisor y/o Líder del Proyecto conceptúa que la prórroga contractual solicitada es viable técnicamente y continúa cumpliendo con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del contrato objeto del presente estudio.

El Subgerente Líder del proyecto conceptúa que la modificación cumple con las condiciones establecidas por el líder y/o supervisor del proyecto

El Subgerente Corporativo conceptúa que la modificación cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que la modificación cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución, no se revisaron aspectos técnicos ni componente financiero.

Firma

FABIAN H. SILVA LEGUIZAMÓN
Director de Infraestructura

JAVIER ALBERTO VELOZA DÍAS
Asesor Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyectó: Diana Tobón / Abogada Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura
Revisó: Linda Eugenia Padilla Sarmiento-Abogada Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz Gómez-Abogado Subgerencia Jurídica